



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

### **Disposición**

**Número:**

**Referencia:** 1-0047-3110-002045-17-3

---

VISTO el Expediente N° 1-0047-3110-002045-17-3 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la Farmacéutica Señora GISELDA NOEMÍ NOCELLA, solicita su limitación como Directora Técnica de la firma INTER-LIFE S.R.L., Legajo N° 1.475 (Rubro Productos Médicos).

Que la Dirección de Fiscalización, Vigilancia, Gestión de Riesgo y Monitoreo de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL  
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica Señora GISELDA NOEMÍ NOCELLA, Documento Nacional de Identidad N° 25.574.086, Matrícula Nacional N° 16.008, como Directora Técnica de la firma INTER-LIFE S.R.L., con domicilio en la calle Beauchef N° 5.432/38, Grand Bourg, provincia de Buenos Aires, a partir del 05 de abril de 2017.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-3110-002045-17-3